

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5091 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000056/2011 siendo la concursada BOHOUSE, S.L., con CIF nº B-53944583 y N.I.G. 03065-66-2-2011-0000062, en el que se ha dictado auto de fecha 28.1.15, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

- 1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de Bohouse S.L.
- 2.-Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el administrador concursal en su cargo.
- 3.-Se acuerda la extinción de Bohouse, S.L., decretándose la cancelación de sus hojas registrales de inscripción.
- 4.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada conforme al art. 181 LC.

Elche, 5 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150004805-1